MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY TEL/FAX 0678 20100/20335

CONTRATO N° 40/14 ADQUISION DE TERRENO PARA VERTEDERO – SEGUNDO LLAMADO

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, entre LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY, domiciliada en la Avda. Santa Rosa de Lima N° 1080 Distrito de Santa Rosa del Monday, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora MARIA VICTORIA SALINAS SOSA – INTENDENTE MUNICIPAL, con Cédula de Identidad N° 451.580, y EULALIO ANDRES AREVALOS MERELES – SECRETARIO GENERAL, con Cedula de Identidad N° 4.743.428 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Señor **CELSO GUILLERME MUXFELDT ECHAURI**, con Cédula de Identidad N° 1.782.972, domiciliado en Eduardo L. Moreira 5040 - Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE TERRENO PARA VERTEDERO – SEGUNDO LLAMADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL VENDEDOR vende y transfiere a favor de EL COMPRADOR un inmueble de su propiedad situado en el Distrito de Santa Rosa del Monday e individualizado como finca N° K/17 1513, Padrón N° 1.655 inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el folio 152 de fecha 10 de Abril del 2010. La fracciona adquirir está compuesta de las dimensiones y linderos siguientes ***FRACCIÓN A***

Al Norte: Rumbo al Sur – setenta y ocho grados, dos minutos, 18 segundos – Este mide 100 metros sesenta y dos centímetros (S- 78° 02' 18'' – E – 100,62 m) y Linda con Río Kuña Pirú

Al Sur: Rumbo Norte – cincuenta y siete Grados, treinta y siete minutos, treinta y un segundos - Oeste. Mide cien metros (N- 57° 37' 31''-W- 100,00m) y linda con Derechos de Bremem. Stokman y Jorge.-

Al Este: Rumbo Sur - veintitrés grados, ocho minutos, treinta y nueve segundos- Oeste. Mide un mil sesenta y cinco metro, cincuenta y cinco centímetros (S-23° 08' 39'' –W- 1065.55m.) y linda con el resto de la Finca.

Al Este: Rumbo al Norte – Veintitrés Grados, ocho minutos treinta y nueve segundos – Este. Mide un mil treinta metros (N-23°08'39'' –E- 1030.00 m.) y linda con Derecho de Imich.

Superficie: Diez Hectáreas tres mil cuatrocientos veinte metros cuadrados ochenta y nueve decímetros cuadrados(S= 10 Has 3420m² 89dm²).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY – SECRETARIA

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	1	0	510	30	11	10	*150.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 278406

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Oferta N° 12/14, convocado por la *Municipalidad de Santa Rosa del Monday* realizada según resolución N°633/14 (IM) de la fecha 16 de Octubre del 2014 y Modificada por la Resolución Nª 644/14(I.M.) de la fecha 22 de Octubre del 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 695/14 I.M. de fecha 10 de Noviembre de 2014 y aprobada por la Resolución 46/14 JM de fecha 11 de noviembre de 2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY TEL/FAX 0678 20100/20335

Nro. De Orden	Nro. De Item/ Lote	Descripción	Finca / Padrón Cuenta Corriente	Distrito	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Adquisición de Terreno para Vertedero con una Superficie de 10 Has 3420m² 89dm²*	*FINCA K17/1513 PADRON Nº 1655*	*Santa Rosa del Monday*	*unidad*	*1*	*150.000.000*	*150.000.000*

Total: *150.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 150.000.000 (Guaraníes *Ciento Cincuenta Millones)*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY TEL/FAX 0678 20100/20335

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 31 de Diciembre del 2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

ITEM	Descripción del Bien	cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	*CODIGO DE CATALOGO N° 57101002-001 Inmueble Rural sin Edificación con una superficie de 10 Has 3420m² 89dm²*	*1*	*UNIDAD*	*Deberá estar ubicada hasta 10 (Diez) Kilómetros del Centro Urbano del Distrito Santa Rosa del Monday.*	*45 dias Posteriores a La Firma Del Contrato de Compra Venta Del Inmueble.-*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Municipalidad de Santa Rosa Del Monday representadas en el presente acto por la Señora MARIA VICTORIA SALINAS SOSA – INTENDENTE MUNICIPAL, con Cédula de Identidad N° 451.580, y el Señor EULALIO ANDRES AREVALOS MERELES – SECRETARIO GENERAL, con Cedula de Identidad N° 4.743.428.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay al día 17 del mes Noviembre y año2014.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

.....
Eulalio Andrés Arevalos Mereles
Secretaría General

.....
María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal

.....
Celso Guillermo Muxfeldt Echauri
C.I N° 1.782.972